

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Autoriza aportes a Instituciones de la comuna.

VALLENAR, 04 JUL 2013

DECRETO EXENTO N° 3394 /

VISTOS:

- 1.-Según acuerdo 101 de Sesión ordinaria N° 15 del 14/05/2013 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Agrupación Folclórica Inticuyen Vallenar.
- 2.-Rendición de Cuenta pendiente del 19/01/2012, para pago de movilización y realizar viaje a la zona de la Araucanía, por \$100.000.- (Cien mil pesos).
- 3.-El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/2010 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 4.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorizase aportes a las siguientes instituciones de la comuna:

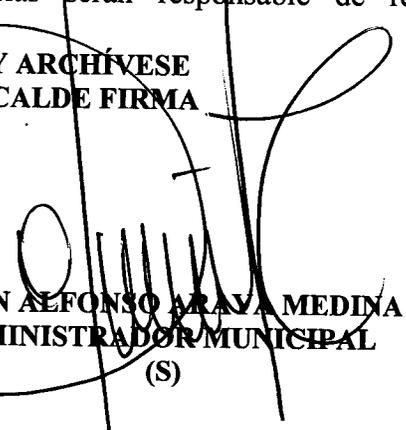
INSTUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Agrupación folclórica Inticuyen Vallenar Violeta Cárdenas Uribe	Para participar en fiesta cultural en la ciudad de Ita, Paragua.	101	\$150.000.-
		<b>TOTAL</b>	<b>\$150.000.-</b>

3°.-Se dicta con esta fecha para regularizar trámite de rigor no efectuado en su oportunidad por la Institución.

4°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

  
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
(S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Tesorería Municipal
  - Arch. Of. de Partes
- RAAM/NEFR/GOGC/mmvm.-